



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

1378

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

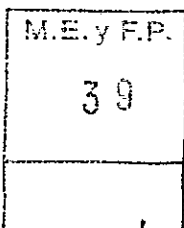
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Plan de Acción 2014

Marco General para el Mediano y Largo Plazo

Entre los objetivos del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, entidad autárquica actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS para el año próximo, pueden señalarse:

- 1) Continuar con la asistencia crediticia a las micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas a las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios; así como también, del comercio exterior.
- 2) Desarrollar acciones tendientes a atender las necesidades de los distintos sectores de la economía promoviendo un desarrollo regional equilibrado.
- 3) Direccionar el financiamiento hacia las economías regionales, considerando las posibilidades de desarrollo productivo de cada zona. Priorizar microemprendimientos que incentiven la generación de empleo y la recuperación de activos improductivos.
- 4) Continuar con el financiamiento a través de líneas de inversión que posibiliten el desarrollo de actividades con mayor incorporación de valor agregado y competitividad.
- 5) Expandir la Banca de Individuos, especialmente, como complemento de los negocios de la Banca Comercial, a través del ofrecimiento de productos y servicios competitivos y con valor agregado y explotando crecientemente la vinculación de nuevos clientes a partir de la celebración de convenios de pago de haberes.
- 6) Incrementar las vinculaciones con los mercados internacionales para la concreción de convenios que contribuyan al desarrollo de las exportaciones e inversiones productivas en el



[Handwritten signature and scribbles]



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

país.

- 7) Desarrollar y promover productos de Comercio Exterior, monitorear su funcionamiento e incorporar mejoras con el fin de mantenerlos competitivos a fin de satisfacer las demandas del mercado.
- 8) Continuar con las tareas de promoción de las exportaciones argentinas, mediante líneas de crédito para el Comercio Exterior, la participación en exposiciones y brindando apoyo a las filiales en el exterior para el cumplimiento de ese objetivo.
- 9) Aumentar la participación en el volumen de negocios del Sector Privado no Financiero incrementando tanto la captación como la colocación de fondos, fortaleciendo e incrementado la participación del Banco en el mercado tanto en Depósitos como en Préstamos, en Pesos y moneda extranjera; en el marco del rol de morigerador y testigo del Sistema Financiero característico de la Entidad.
- 10) Intensificar los controles sobre la mora a fin de mantener su incidencia relativa sobre la cartera en niveles compatibles con los de mercado, tanto en montos como en cantidad de deudores, sosteniendo razonables índices de calidad de cartera; tanto agregado, como por segmento de clientes.
- 11) Profundizar y controlar los conceptos de eficiencia y mejora de la calidad en la atención del cliente; en materia de prestación de servicios y en el alta de productos, ampliando la venta cruzada.
- 12) Establecer políticas de recursos humanos con acciones de comunicación que permitan amalgamar el conocimiento acumulado en la organización y la adaptación a los cambios continuos del mercado financiero, generando herramientas de gestión para enfrentar la

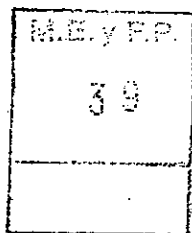
M.E. y F.P.
39

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

- competencia en forma eficaz y sustentable en el crecimiento.
- 13) Contribuir a una más eficiente utilización de los recursos y racionalización de erogaciones que permitan mantener al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en niveles competitivos en el Sistema Financiero.
 - 14) Concluir la implementación de diversos proyectos de adecuación tecnológica con el objeto de eficientizar los sistemas operativos del Banco, profundizar la utilización de los sistemas de información de gestión, el desarrollo de la infraestructura y la gestión de seguridad de la información.
 - 15) Focalizar los esfuerzos principalmente hacia la Banca Comercial, ampliando progresivamente la cantidad de clientes activos y la participación del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en el mercado.
 - 16) Utilizar los productos y canales que tiene el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para incrementar los ingresos por servicios y ampliar el grado de cobertura de los gastos de administración.
 - 17) Adecuar o redimensionar productos, estructuras, normativas, recursos humanos y programas de capacitación, así como priorizar el desarrollo de las aplicaciones en línea con las políticas comerciales definidas.
 - 18) Alcanzar niveles progresivos de eficiencia en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 26.764 modificatoria de la Carta Orgánica del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (Artículo 2° de la Ley N° 21.799).



PRINCIPALES ACCIONES DE CORTO PLAZO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

A) GESTIÓN CREDITICIA, RIESGO Y GESTIÓN DE COBRANZAS

a) BANCA COMERCIAL:

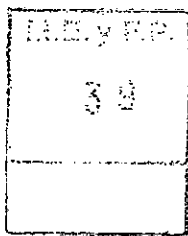
Se continuará brindando apoyo y atención al segmento de las Pequeñas y Medianas Empresas, poniendo énfasis en la asistencia para el financiamiento de inversiones de dichas empresas.

Se prevé la implementación de nuevas líneas de crédito destinadas a inversiones, capital de trabajo y evolución; instrumentando convenios con organismos nacionales y/o entes privados que permitan bonificar tasas para empresas Micro, Pequeñas y Medianas. Se fomentará la presentación en subastas para obtener adelantos de fondos para aplicar a operatorias destinadas a incrementar la productividad y la producción de bienes y servicios tanto para el mercado interno como para exportación.

En cuanto a la atención de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas se priorizará la asistencia crediticia a través de los programas FONDO NACIONAL PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICRO-EMPRESARIOS (FO.MI.CRO) y FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FON.DE.R.).

Se brindará apoyo crediticio con el objeto de intervenir en el financiamiento de importantes proyectos de inversión. El accionar estará dirigido a los distintos sectores de la producción, especialmente del segmento primario comprendido en su mayoría por Cooperativas Agrícolas con la intervención del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Cabe destacar el éxito registrado en la articulación de las distintas líneas de crédito comerciales con los regímenes de bonificación de tasas por parte del Sector Público,



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

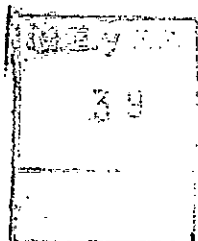
como el referido Ministerio y a través de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA. El mantenimiento de esta performance para el próximo año dependerá de la continuidad de estos regímenes.

Se proyecta continuar con las acciones comerciales tendientes a promocionar los negocios del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA tanto en los clientes actuales, como así también ampliar el nivel de participación de empresas no vinculadas a la Institución a través de campañas de captación. En ese marco, será importante continuar con la sinergia desarrollada con las compañías subsidiarias ampliando la oferta de productos y servicios asociados (leasing, factoring, seguros generales, fondos comunes de inversión, etcétera).

b) BANCA INDIVIDUOS:

Las acciones que desarrollará el área para el logro de sus objetivos serán las siguientes:

- 1) Completar la migración de los convenios de pago de haberes de los Organismos Públicos (Decreto N° 1.187 de fecha 17 de julio de 2012) y la apertura de filiales en distintos Organismos Públicos a fin de satisfacer la demanda de servicios de los empleados públicos que perciban su sueldo a través del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.
- 2) Establecer programas de CROSS-SELLING entre los empleados alcanzados por el decreto mencionado precedentemente, mediante acciones de comunicación respecto de los beneficios a los que acceden los titulares de cuenta por percibir sus haberes en



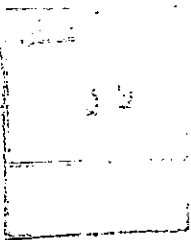


*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

el Banco.

- 3) Agilizar la atención personalizada de clientes que soliciten productos a través del CENTRO DE CONTACTOS.
- 4) Trabajar juntamente con la Red de Sucursales para generar segmentos de clientes objetivo (pago de haberes, cuentas corrientes, entre otras) para realizar acciones comerciales específicas.
- 5) Potenciar la venta de productos y servicios de banca minorista a través de los promotores o de la fuerza de ventas.
- 6) Incrementar la tasa de renovación de préstamos de los clientes más calificados y de mayores montos.
- 7) Realizar acciones de marketing e incrementar las colocaciones de PRÉSTAMOS "MI COMPU" Y "CRÉDITOS MI HOGAR".
- 8) Intensificar y afianzar la bancarización de jubilados a través de la CUENTA NACIÓN JUBILADOS: implementar campañas de bancarización de jubilados en los Centros de Pago de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y Anexos Operativos.
- 9) Promocionar e incentivar transacciones a través de la BANCA ELECTRÓNICA PERSONAL (BEP), generando reducción de costos por la migración de la clientela de la ventanilla hacia estos medios.
- 10) Incentivar la utilización del servicio de "home banking" de los clientes con acceso a internet, incorporando nuevas funcionalidades a este canal y al de Banca Electrónica, NACIÓN EMPRESA 24 e INTERBANKING.



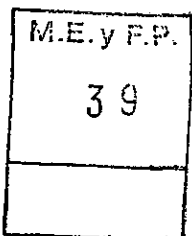
Handwritten signature and scribbles, including a large, stylized signature and some illegible markings.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

- 11) Proseguir con la instalación de Cajeros Automáticos en sucursales en las que aún no se cuenta con los dispositivos y reforzar los que alcancen el nivel de saturación operativa.
- 12) Intensificar la comercialización de préstamos electrónicos (NACIÓN EXPRESO).
- 13) Incrementar la colocación de las diferentes líneas de seguros.
- 14) Para los productos Tarjetas de Crédito de consumo NATIVA MASTERCARD, MASTERCARD, VISA, BANCAT y de Débito con atributo MAESTRO, se ejercerán acciones tales como:
 - Plan de Mejora de Indicadores: Acciones de activación de stock e incremento de volumen de cuentas sin o con escaso movimiento.
 - Implementación de nuevos productos: MASTERCARD BLACK, VISA SIGNATURE, NATIVA PREPAGA/ESTUDIANTIL y NATIVA PREMIUM.
 - Fidelización: Permanente actualización de los sitios web oficiales del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y de NATIVA NACIÓN, comunicación de promociones, acciones para mejorar el posicionamiento, la competitividad y uso de tarjetas de consumo.
 - Incorporación del producto TARJETA DE CRÉDITO BANCAT al Programa de Beneficios. Se espera concretar la implementación de la modalidad de venta por medio de Débito Automático en comercios y cuotificación de saldos e incorporar el producto en el HOME BANKING.
 - Programa de Beneficios: Lanzamiento de catálogos trimestrales con implementación de acciones especiales (DÍA DEL PADRE, DÍA DEL NIÑO,



[Handwritten signatures and scribbles]



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

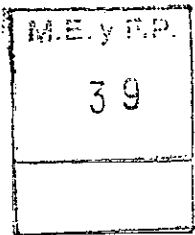
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

etcétera). Desarrollo de tarjeta prepaga como nuevo premio de catálogo.

- Programa "AEROLÍNEAS PLUS": Realización de acciones promocionales y desarrollo de nuevos beneficios.
- Sistema Braille: Desarrollar e implementar este sistema conforme requerimiento del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, mediante Comunicación "A" 5.374 de fecha 12 de diciembre de 2012 para los productos NATIVA MASTERCARD, MASTERCARD, VISA y BANCAT.
- Gestión y Administración de Comercios: Adherir nuevos comercios a NATIVA MASTERCARD y aumentar los que operan con VISA y MASTERCARD.

Se continuará trabajando en acciones de seguimiento y control de la mora activa de Tarjetas de Crédito y pre mora de los Préstamos Personales e Hipotecarios para la Vivienda.

c) BANCA INTERNACIONAL:



I. COMERCIO EXTERIOR Y FILIALES DEL EXTERIOR

Se intensificarán las relaciones con los bancos corresponsales internacionales, procurando diversificar los negocios a través de las sucursales con las que cuenta nuestra Institución en el exterior. Se tratará de acceder a bancos contrapartes en Asia y Cercano Oriente, regiones que actualmente poseen escasa cobertura.

Se contactarán a Instituciones Financieras (especialmente de Latinoamérica) y otros organismos multilaterales de crédito para obtener financiación de operaciones de comercio exterior de corto y mediano plazo para exportaciones y proyectos

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



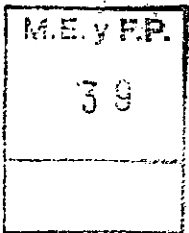
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

productivos para nuestro país.

Se continuará y profundizará el análisis de riesgo país para la cobertura de las asistencias crediticias que acompañen las exportaciones de bienes de consumo y de capital de producción argentina.

Las acciones estratégicas estarán enfocadas a mantener e intensificar las siguientes actividades:

- a) Productos Financieros: Elaborar y/o modificar los regímenes de financiación existentes para actividades de comercio exterior. Desarrollar nuevos productos para satisfacer las necesidades del mercado o por razones regulatorias.
- b) Información y asesoramiento sobre líneas de crédito de comercio exterior (COMEX), oportunidades comerciales y regulaciones afines: Destinadas a firmas ya vinculadas al Banco y a los potenciales clientes, poniendo especial énfasis en las Pequeñas y Medianas Empresas o todas aquellas vinculadas al comercio dentro del MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR).
- c) Gestión de Negocios: Colaborar con la gestión de las Gerencias Zonales en materia de comercio exterior mediante la recepción y análisis de informes producidos por los oficiales/coordinadores COMEX en las citadas unidades de negocios.
- d) Estructuras, radios de acción y recursos humanos de las oficinas operativas de comercio exterior: Evaluar y controlar la funcionalidad de las estructuras y el desempeño de los Recursos Humanos propiciando su adecuación a las necesidades de cada Gerencia Zonal.
- e) Ferias, exposiciones y ruedas de negocios: Elaborar un programa anual de





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

participación del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, tanto en el país como en el exterior, para aprobación del Directorio.

- f) Misiones Comerciales: Participar en la integración o recepción para la generación de vínculos comerciales entre Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

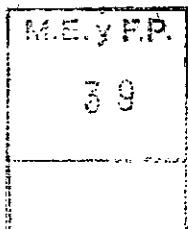
II. ÁREA NORTE

Se continuará privilegiando mantener una adecuada situación de liquidez. Los requerimientos de fondeo para financiar importaciones por parte del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y de correspondientes en la REPÚBLICA ARGENTINA, conservarán los niveles registrados.

En lo que respecta a la filial Nueva York (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se evaluará en el curso del año el traslado a un nuevo local y al propio tiempo continuará como principal filial operativa del área. La finalización de la implementación del nuevo sistema informático que se prevé liberará sensiblemente la afectación de los recursos humanos en esa filial.

En la filial Miami (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), la principal sucursal en pasivos de terceros, se proseguirá enfatizando la mejora en sus indicadores de rentabilidad procurando optimizar sus activos productivos.

En el desempeño esperado de la sucursal Madrid (REINO DE ESPAÑA) no se prevén incrementos en los saldos de sus depósitos y en operaciones de comercio exterior y se estima obtener menores ingresos no operativos. Los resultados proyectados de la filial se verán afectados por el incremento de la morosidad de la cartera de préstamos. El portfolio crediticio y de inversiones podrían variar en función de la evolución de la



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

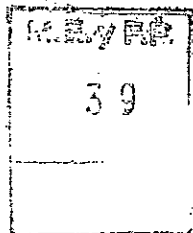
economía española.

Como tema relevante, las filiales de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA deberán resolver la problemática vinculada a "FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT (FATCA)" - Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero promulgada por el CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA el 18 de marzo de 2010. En el caso de la sucursal Madrid (REINO DE ESPAÑA) se prevé que los requerimientos en esa materia estarían acotados en virtud del acuerdo firmado entre el REINO DE ESPAÑA y los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el perfil de la clientela de la casa.

GRAN CAIMÁN (TERRITORIO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE), principal casa del exterior por el total de sus activos, mantendrá estable la cartera de inversiones y de créditos. Este escenario no se verá alterado hasta la resolución a nivel soberano de la problemática vinculada a un préstamo otorgado a un (1) integrante de un (1) ente binacional.

En relación con las carteras adquiridas a Sucursales del Área Sur se espera que las ejecuciones de garantías y los procesos seguidos contra entidades financieras liquidadas no generen ingresos significativos. Asimismo, se mantendrá el FONDO ESPECIAL DE RESERVA INTERNACIONAL (FERI) y la Previsión Banca Internacional.

Frente a la disminución de los negocios bilaterales entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA cursados por intermedio de este Banco por factores coyunturales, así como por la canalización de



[Handwritten signatures and scribbles]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

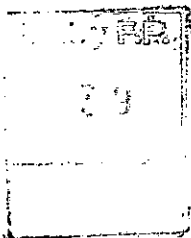
operaciones a través de un fideicomiso que es operado en la REPÚBLICA ARGENTINA por NACIÓN FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA, se han visto impactados fuertemente los ingresos por comisiones de Comercio Exterior. En tal sentido, a fin de mantener la rentabilidad de la Oficina de Representación en Caracas (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA) se continuará trabajando en la detección de negocios y el desarrollo de actividades en otros mercados regionales entre ellos el colombiano.

Se estima que en el transcurso del año la COMISIÓN DE REGULACIÓN BANCARIA CHINA (CBRC) resolverá la apertura de la Oficina de Representación en ese país.

III. ÁREA SUR

Durante el año 2013 la recesión verificada en la Zona Euro, la desaceleración del crecimiento de la REPÚBLICA POPULAR CHINA y el descenso de los precios de varios productos de exportación de los países de la región han impactado negativamente en las exportaciones y en las remesas provenientes de los países europeos, deteriorando tanto la balanza comercial de bienes y servicios como la cuenta corriente. En ese escenario, las sucursales del Hemisferio Sur no han logrado alcanzar los niveles deseables de operaciones de comercio exterior, debiendo colocarse los saldos disponibles en el Sistema Financiero, en general a menores tasas de interés.

En relación con el fondeo se mantendrá un permanente control de los niveles de depósitos con un "mix" óptimo de fondeo atendiendo las características de la cartera,



A large, stylized handwritten signature or set of initials in black ink, located in the bottom left corner of the page.

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

las regulaciones locales y la estrategia de riesgo definida para cada casa. Se intensificará, además, el seguimiento y recupero de la cartera morosa, en su gran mayoría de antigua data.

d) RIESGO Y GESTIÓN DE COBRANZAS:

En concordancia con el sostenido crecimiento pautado para el ejercicio por las áreas comerciales de la Cartera Préstamos del Sector Privado no Financiero, se continuarán aplicando altos estándares de evaluación del riesgo crediticio consistentes con el objetivo de mantener la mora en valores mínimos.

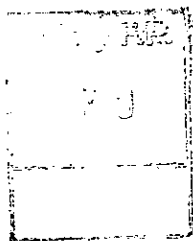
Se mantendrá la política de elevados grados de cobertura de la cartera irregular con provisiones, con un criterio de prudencia que contemple la evolución de los días de atraso de deudas de la cartera, la mora promedio del Sistema Financiero y el crecimiento relativo de los clientes en Situación 2.

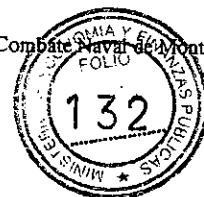
Por lo expuesto, las políticas y acciones comprendidas incluyen:

- 1) Mantener un estricto control sobre la actualización de la información de los clientes.

Se profundizará el periódico Informe de Riesgo con la incorporación del resultado de las visitas a los clientes, como así también el análisis sectorial a realizarse en conjunto con el Área de Planeamiento y Control de Gestión y su necesaria retroalimentación con el conocimiento regional aportado por las Gerencias Zonales.

- 2) Generar un tratamiento para los clientes de Banca Comercial y de Banca de Individuos mediante la utilización de herramientas actuales o nuevas que permitan a los clientes con necesidades puntuales, de corresponder, su mantenimiento en cartera activa.





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

- 3) Acotar el crecimiento de la cartera morosa, mediante el seguimiento permanente de la Premora, realizando operativos especiales mediante la segmentación de clientes por montos.
- 4) Continuar con las acciones de recupero de créditos a nivel regional y de carácter general establecidas normativamente.
- 5) Realizar visitas a las Gerencias Zonales instruyendo y capacitando al personal sobre distintas normativas y herramientas de seguimiento y control de la mora; entrevistando a los principales deudores que, por deuda y/o complejidad de su situación, ameriten la presencia de funcionarios de las áreas de Riesgo, a fin de apoyar a los Gerentes en las negociaciones.
- 6) Mantener un continuo seguimiento de los principales deudores en Situación 1 y con deudas mayores a PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000), y que presenten demora en atención de sus pagos.
- 7) Mantener en niveles de mercado el indicador de calidad de cartera del Sector Privado no Financiero.

M.E. y F.P.
39

e) MARKETING

Durante el año próximo se generarán las siguientes acciones a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos previstos:

- 1) Incrementar la participación del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en el mercado a través de campañas de marketing, promoción de productos, patrocinio, entre otros.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

- 2) Posicionar al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en nuevos segmentos, mediante el desarrollo de propuestas para cada segmento en particular, la difusión de acciones conjuntas con la FUNDACIÓN EMPRETEC y la realización de un concurso para emprendedores.
- 3) Mediante campañas especialmente diseñadas se procurará aumentar la activación de cuentas existentes de las Tarjetas de Crédito de consumo NATIVA NACIÓN, MASTERCARD y VISA.
- 4) Aumentar el nivel de fidelización de clientes activos mediante la difusión de los beneficios y atributos diferenciales de los productos y servicios orientados principalmente a maximizar el retorno por cliente individual.
- 5) Incrementar la utilización de la tarjeta de débito como medio de compra/consumo, manteniendo actualizado al cliente sobre las ventajas significativas de este producto (compra segura y en cualquier momento, pago o compras de servicios en forma ágil y cómoda, entre otros).
- 6) Continuar efectuando el seguimiento y monitoreo periódico de las ofertas de productos (plazo fijo en Pesos y Dólares Estadounidenses, tarjetas de crédito, préstamos personales, hipotecarios -incluido el destino a la adquisición de viviendas-, prendarios, entre otros).
- 7) Realizar sondeos sobre las necesidades y expectativas de segmentos específicos de clientes y evaluar los niveles de satisfacción.
- 8) Promocionar las Tarjetas de Crédito de propia marca AGRONACIÓN y PYMENACIÓN, para empresas, con el objetivo de seguir sumando clientes y ampliar

M.E. y F.P.
39

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

la base de comercios adheridos.

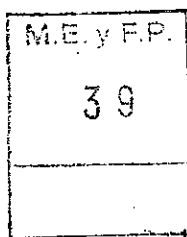
- 9) Continuar con BNATV, el nuevo canal de comunicación en el sitio "web" oficial del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA que permite complementar la información de los productos y servicios, además de ofrecer al cliente información de interés y utilidad para el acceso a productos y servicios.

B) GESTIÓN FINANCIERA

Se buscará conservar la posición de liderazgo alcanzada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en la participación en el Sistema Financiero en los depósitos del Sector Privado no Financiero, manteniendo el calce de las carteras activas y pasivas. En cuanto a la política de tasas pasivas, el objetivo se orientará a la consolidación del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en el mercado manteniendo el nivel competitivo alcanzado.

Se propenderá a mantener los niveles de liquidez dentro de los parámetros establecidos por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, teniendo en cuenta las pautas fijadas sobre límites de las operaciones en materia de inversiones o pases, compraventa de Letras y Notas del citado Banco; como así también, la relación con el mercado financiero y los inversores institucionales.

En materia de operaciones crediticias con el Sector Público, se continuará dando cumplimiento a la Comunicación "A" 3.054 de fecha 23 de diciembre de 1999 y complementarias del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que imposibilitan al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA formalizar operaciones crediticias con ese sector; en tanto que las jurisdicciones provinciales y municipales serán atendidas crediticiamente con ajuste a lo dispuesto por la Ley N° 25.917 de Régimen



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

Federal de Responsabilidad Fiscal para poder acceder a operaciones de endeudamiento u otorgar garantías y avales, que en cuyo caso son elevadas a consideración del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS para su análisis y autorización.

En el mercado externo se proyecta mantener para las colocaciones "over night" y a plazo, saldos promedio similares a los alcanzados durante el año 2013.

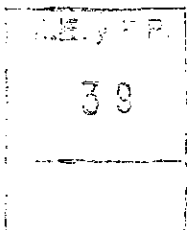
La disponibilidad de títulos susceptibles de afectación seguirá orientada prioritariamente a garantizar operaciones bajo el marco CRÉDITO CONVENIO RECÍPROCO - ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI) y nuevas operaciones que eventualmente ingresen bajo este régimen y otras financiaciones del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Con respecto a las Garantías otorgadas ante el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por operaciones de importación bajo el CONVENIO ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN y el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO DEL BICENTENARIO creado por el Decreto N° 783 de fecha 7 de junio de 2010, se proseguirá con su administración y se mantendrá un seguimiento y reserva de títulos elegibles para hacer frente a futuras necesidades de cobertura.

Se mantendrá la relación con el BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES (BLADEX), del cual el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA es el principal tenedor de acciones Clase "A" con una participación del DIECISÉIS COMA CUARENTA POR CIENTO (16,40%).

C) GESTIÓN INTERNA:

a) SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN:



A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, located at the bottom left of the page.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

Se continuará con el desarrollo e implementación de diversos proyectos, tendientes a eficientizar la gestión operativa y comercial del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Los lineamientos que comprenden los mismos son los siguientes:

I. COMERCIALES

1) Automatización de Procesos Comerciales: Continuar con la implantación de la primera etapa de la solución integral ya contratada que brindará soporte y que contempla los procesos de la Gestión Comercial y las necesidades relevadas de atención a clientes en Casa Central, Gerencias Zonales y Sucursales. La disponibilidad de la visión integral de clientes, simplificará las tareas administrativas y maximizará la productividad del proceso de venta de productos y servicios. La solución soportará el proceso de Gestión Comercial desde el primer contacto con el cliente hasta la resolución y notificación del producto o servicio, considerando relevantes la funcionalidad para administrar las herramientas de "CHECK LIST", "WORKFLOW", agenda y la visión integral de datos del cliente.

2) CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN- emisión de libranzas electrónicas: Completar la funcionalidad actual de la aplicación "web", cuyo objetivo será que los juzgados realicen en forma autónoma y en línea la administración de las libranzas electrónicas.

II. OPERATIVAS / ADMINISTRATIVAS

1) Equipamiento para Tesorería de sucursales y Casa Central: Adquisición de máquinas de contar monedas, de contar y empaquetar billetes, máquinas de



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

calcular, etcétera, destinadas a la atención de futuras necesidades y/o reemplazo de equipamiento con diverso grado de obsolescencia.

Esto permitirá satisfacer las necesidades en sucursales, Casa Central, anexos operativos y en centros de pagos, ya sea por aumento de la operativa diaria, reemplazo del equipamiento deteriorado existente y/o atender nuevos requerimientos.

- 2) Nuevos proyectos - Comunicación "A" 4.609 de fecha 27 de diciembre de 2006 del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y mejores prácticas: contar con una solución integral sobre el ciclo de vida de desarrollo de los sistemas y soporte del proceso de gestión de requerimientos funcionales desde el primer contacto con el usuario hasta su definitiva implementación.
 - 3) Prevención del lavado de dinero Fase II: Contar con un sistema para administrar el perfil de cliente y la detección de operaciones sospechosas con un esquema de alertas para la Unidad Antilavado.
 - 4) Transactor.net: Implementación masiva en sucursales.
 - 5) Terminales de autoservicio: Adquirir e implementar una solución de terminales de autoservicio que incluya el "software", el equipamiento y los servicios de instalación, capacitación y mantenimiento de la solución.
 - 6) Banca Móvil: Desarrollar y configurar las aplicaciones de soporte a la billetera electrónica y su operatoria por ese canal para pagos.
- Sistema de Información de Gestión Corporativo (SIG): Expansión del modelo financiero para la obtención y administración de indicadores necesarios para la



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

Gestión Integral de Riesgos.

III. GESTIÓN, RIESGO, CONTROL Y NORMATIVAS

Proceso de aseguramiento de calidad de datos: Normalización de los datos postales de clientes y sucursales en el país.

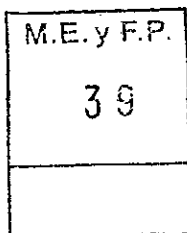
IV. TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

1) Plataforma Central:

- Computador Central: Ampliar y actualizar la infraestructura de procesamiento.
- Sala Cofre: Adecuar las instalaciones del Centro de Cómputos de Casa Central a fin de garantizar la continuidad operativa.
- Impresora de "Host Central": Reemplazar la solución de impresión de alto volumen.

2) Plataforma Distribuida:

- Sistemas Telefónicos: Dotar al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA de los recursos tecnológicos de comunicación necesarios para canalizar y administrar adecuadamente las comunicaciones de voz (Etapa III).
- Comunicaciones Unificadas: Reemplazo del sistema telefónico de Casa Central por una plataforma de comunicaciones que incorpore nuevas funcionalidades.
- Cableado en Casa Central y Sucursales: Dotar y/o ampliar las redes físicas de datos para soportar nuevos requerimientos de aplicaciones y funcionalidades (Etapa: Implementación).
- Cajeros Automáticos: Adecuación de las prestaciones. ESTRATEGIA DE



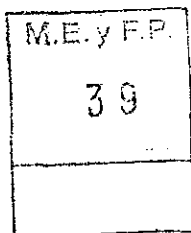


*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

DISPONIBILIDAD DE ESTRUCTURA TECNOLÓGICA (EDIT) Etapa II.

- Control de Turnos: Culminar la instalación de la solución para el control de turnos en anexos operativos y sucursales con prioridad, dando cumplimiento a lo acordado con la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).
- Automatización de Oficinas: Adecuar y/o dotar a los usuarios de Casa Central y sucursales de los recursos tecnológicos necesarios para cubrir nuevas necesidades.
- Entorno Distribuido: Ampliar y adecuar los recursos y las prestaciones tecnológicas de "software" de la plataforma.
- Disponibilidad en INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – ESTRATEGIA DE DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (IT EDIT): Desarrollar e implementar la metodología para la Plataforma Distribuida que permita la gestión de un conjunto de procesos otorgando disponibilidad y continuidad operativa a los recursos tecnológicos en beneficio de la productividad del negocio.
- EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE SUCURSALES (ETS): Adecuar la infraestructura de procesamiento y almacenamiento de la Plataforma Distribuida de Sucursales (Etapa: Implementación).
- Red de Área Amplia (WAN) FASE II: Dotar y/o actualizar los vínculos de datos requeridos entre la Casa Central y las Sucursales para soportar las aplicaciones y funcionalidades necesarias. (Etapa: Implementación).





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

- Aceleradores para aplicaciones en la "WAN": Licitación de una solución que optimice el tiempo de respuesta tanto de las aplicaciones "web", como el resto de tráfico Protocolo de Control de Transmisión (TCP) a través de la "WAN".

b) ADMINISTRACIÓN:

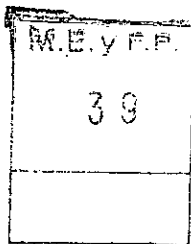
Se continuará trabajando en el desarrollo e implementación de programas de trabajo para el logro de una administración efectiva y eficiente, destinada a reducir las erogaciones y los tiempos de gestión.

En el área de Compras y Contrataciones, se buscará optimizar la acción mediante una ordenada planificación de las adquisiciones, contrataciones y autorizaciones de los gastos petitionados por las diferentes áreas del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Se está trabajando en la creación e implementación del Nuevo Registro de Proveedores.

En materia de Administración de Bienes, se continuará asistiendo técnicamente con los trabajos de construcción, remodelación y mantenimiento de inmuebles (Plan de Infraestructura, recintos para cajeros automáticos, bunkers de seguridad, Plan de Descentralización de Operaciones de Recaudación y Pago mediante la apertura de anexos operativos integrales, entre otros). Se continuará la obra de la nueva torre de oficinas Saavedra, ubicada en el terreno lindero al Centro Paralelo de Procesamiento, contará con una superficie de CATORCE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (14.500 m2).

Se procederá a la renovación y reubicación del Centro de Procesamiento de Datos de Casa Central. Con esta obra se completará el ciclo de actualización tecnológica iniciado con el Centro Paralelo de Procesamiento.

Se buscará el cumplimiento de los puntos precedentes optimizando la ejecución de los





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

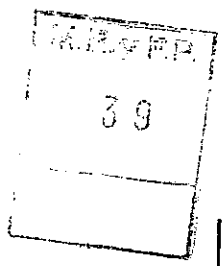
mismos al menor costo de plaza e incrementando la competitividad con la permanente incorporación de nuevos contratistas de todo el país.

Se renovarán los contratos de locación donde funcionan filiales del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en las mejores condiciones económicas y de plazos que el mercado permita.

En cuanto a los servicios de Casa Central, se priorizarán los mantenimientos preventivos a fin de reducir los correctivos.

A fin de optimizar la calidad operativa y mantener elevados niveles de gestión, se continuarán implementando mejoras en los procesos contables. Se destacan las principales áreas de acción:

- 1) Efectivo Mínimo: Se relevarán todas las áreas e informes que se emiten desde el sector con el objetivo de reducir los ajustes manuales a fin de lograr una mayor automaticidad de los datos recibidos y procesados.
- 2) Contabilidad de Casa Central: El área participará del proceso de implementación de los aplicativos que posibiliten la automatización de la registración contable, conforme el cronograma establecido por el área de Sistemas y Organización.
- 3) Contabilidad e Informes Presupuestarios: Dada la puesta en producción del aplicativo en todas las dependencias de Casa Central y Sucursales, se procederá al análisis de la operativa a efectos de realizar los ajustes y adaptaciones que correspondan a fin de lograr mayor eficiencia y productividad.
- 4) Contabilidad Patrimonial: El área participará del proceso orientado a la automatización de la integración del módulo de Activos Fijos y el de Pago a Proveedores en sucursales,



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

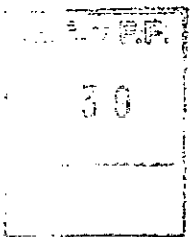


PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

conforme el cronograma establecido por el área de Sistemas y Organización.

- 5) Contabilidad en Moneda Extranjera: Adaptación de los procesos vigentes y de los que se implementen de acuerdo a las disposiciones que determine el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- 6) Asuntos Tributarios: Adecuación a las nuevas normativas de los fiscos provinciales o nacional. Liquidación final del Impuesto al Valor Agregado, procurándose la implementación de la misma a través del Aplicativo IV de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
- 7) Estados Consolidados: Reducción de las cargas manuales de datos provenientes de sucursales y subsidiarias, mejoramiento en los procesos tendientes a la consolidación de la información y desarrollo de los aplicativos para poder obtener de ellos la mayor cantidad de información.
- 8) Normas Contables: Se llevarán adelante acciones para reformular y depurar el Plan de Cuentas del Banco. Se procederá a la verificación de los Circuitos Contables faltantes en Sucursales.
- 9) Análisis y Control de Aplicativos Especiales: Desarrollo de tareas destinadas a la automatización de los procesos utilizados para la confección de cuadros y/o anexos a los Estados Contables.
- 10) Contabilidad de Filiales en el país: Se continuará con el desarrollo de tareas tendientes a la implementación de la Contabilidad Automática.

c) PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN:





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

El área de Planeamiento Estratégico orientará los informes del área Marco Estratégico e Investigaciones Económicas y Análisis Estratégico, en función de las necesidades de las áreas comerciales y financieras, como así también los referidos al análisis y proyección del contexto económico de diversas actividades, sectores, productos y cadenas de valor que por la asistencia otorgada o a otorgarse representen un posicionamiento estratégico de nuestra Institución.

Asimismo, continuará desarrollando los trabajos en materia monetaria, económico - financiera y sobre bancos, a fin de que constituyan la base de información para la elaboración de las proyecciones de las pautas macroeconómicas y financieras aplicadas en la confección de los Planes Comerciales, Presupuesto Económico y Plan de Negocios y Proyecciones (Comunicación "A" 4.111 de fecha 10 de marzo de 2004 y modificatorias del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA).

Con respecto al Área de Análisis Estratégico, proseguirá con el análisis estructural y de proyección de los principales rubros activos y pasivos de nuestra Entidad, a fin de desarrollar las tareas inherentes en la confección de los planes comerciales anteriormente mencionados y para el perfeccionamiento de los informes sobre Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Rentabilidad y "Spread".

M.E. y F.P.
39

En cuanto al área de Planificación y Control de Gestión, durante el año se desarrollarán e impulsarán, en coordinación con las distintas áreas funcionales, los instrumentos de planificación e incentivos asociados que permitan plasmar homogéneamente las políticas estratégicas y tácticas establecidas como permanentes por la Entidad, tales como Planes de Acción, Planes Comerciales y Presupuestos -de corto y largo plazo- y el Programa de Estímulo y Motivación anual para las unidades de negocio, mediante metas cuantitativas y/o

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

cuantitativas previamente establecidas. Se continuará con el seguimiento periódico a través de los diversos informes que regularmente emite el área. En este último aspecto, se efectuará una ampliación de la información por Gerencia Zonal respecto a la participación desde distintos puntos de vista en las respectivas jurisdicciones, complementando de esta forma, la información mensual remitida sobre evolución del Plan Comercial. Al tiempo, se consolidará la utilización de la información ya disponible en el Sistema de Información y Gestión (SIG) corporativo, nutriendo de manera progresiva los requerimientos y necesidades de las áreas comerciales centrales y a la red de negocios, ampliando los niveles de acceso al mismo.

Se profundizará la explotación de la información del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA que se obtiene del Sistema de Información y Gestión (SIG) generando reportes desde las diversas ópticas posibles. Se continuará con la difusión hacia el interior de la Organización y mediante la automatización en la generación y distribución de los informes. Durante el ejercicio venidero se espera concretar las migraciones a las nuevas versiones tanto del visualizador como del "software" de base, lo que permitirá mejorar los resultados y el tiempo de respuesta a la creciente incorporación de usuarios de las distintas áreas de decisión central y la atención de nuevos requerimientos de información; priorizando las nuevas solicitudes de las áreas comerciales.

M.E. y F.P.

39

Se ampliarán las estructuras de información de generación automatizada a las unidades de negocios, incluyendo el Tablero de Productos del avance preliminar de ejecución del Plan Comercial. Asimismo, se brindará soporte en las definiciones funcionales y generación de indicadores para la integración del Sistema de Información y Gestión (SIG) y el módulo de

A large, stylized handwritten signature or scribble in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

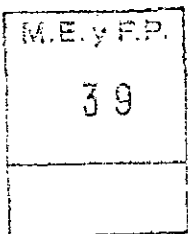
visión integral de clientes cuya implementación está incluida en el Proyecto de Automatización de Procesos Comerciales.

En materia de Gestión de Calidad, se colaborará con el desarrollo e implementación del nuevo Plan de Mejora de Calidad. Se determinará el cumplimiento de las metas del Programa de Estímulo y Motivación - Plus de Calidad. Se mantendrá la elevación de informes periódicos y con el análisis de la evolución en la cobertura de recursos humanos para puestos de caja.

Con relación a la base de clientes se realizarán operativos tendientes a su regularización, se analizará la evolución de aquellos con deudas del Sector Privado no Financiero y se evaluará la venta cruzada de productos para nuevos clientes de préstamos comerciales.

Respecto de tarifas y cargos colaborará en el análisis de las propuestas y tareas conexas para su fijación.

En lo que atañe a las Compañías Subsidiarias, se propenderá al mejoramiento de su accionar en términos de efectividad y eficiencia, buscando optimizar la interacción entre las mismas y con el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para el mejor logro de sus objetivos, en el marco de acción y desarrollo de negocios que se proyecta para el Ejercicio 2014.



d) RECURSOS HUMANOS:

1) DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Se prevé continuar con las políticas establecidas en lo atinente a la cobertura de vacantes para ocupar distintos estamentos que componen la dotación del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, a través de búsquedas internas y externas, promociones y

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

traslados.

Se realizarán los ajustes y controles necesarios de la totalidad del módulo evaluación de desempeño y evaluación de potencial y orden de prelación, para su implementación en la Red de Sucursales del país. Se comenzará con la revisión del formulario de la evaluación del desempeño, a fin de que cada área posea, bajo ciertos parámetros, algunos ítems referentes a la singularidad de sus tareas.

2) ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

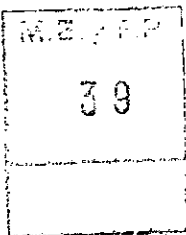
Los principales objetivos planteados comprenden:

- Continuar proponiendo correcciones al actual Sistema de Remuneraciones.
- Proponer acciones para optimizar el Sistema Informático de Recursos Humanos.
- Proseguir con la capacitación del personal de Recursos Humanos con intervención del Instituto de Capacitación "Daniel A. Cash".
- Continuar con las políticas de ayuda social implementadas por el Banco.

La formación, actualización y capacitación de los recursos humanos, será realizada por el Instituto de Capacitación "Daniel A. Cash", a través de los diferentes programas de adiestramiento lo que permitirá contar con personal altamente capacitado, más productivo y flexible para hacer frente a los cambios continuos del mercado financiero, coadyuvando a este objetivo la gestión del Instituto y también el aporte de facilidades e instrumentos de autocapacitación del Plan de Mejora de la Calidad Operativa y Funcional de Sucursales.

En materia de capacitación, se prevé formar al personal con los siguientes programas:

A) CAPACITACIÓN PROGRAMADA:

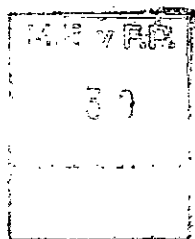




*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

- Programas de Formación: Inducción / socialización, aspirantes a gerentes de sucursal, a responsables de plataformas comerciales, operativas y de servicios de caja, cuadros de conducción, instructores internos, agentes del Instituto de Capacitación "Daniel A. Cash", mentores y formación de gerentes zonales.
- Programas de Actualización a realizarse en las Gerencias Zonales: Actualización de agentes y formación de mandos medios de las TRES (3) plataformas de sucursales. Actualización de gerentes, responsables de plataforma comercial, operativa y del servicio de caja.
- Programas de Actualización: Actualización/formación de mandos medios en Casa Central, actualización de gerentes zonales, gerentes y subgerentes departamentales, equipos de gerencias zonales, facilitadores, instructores internos, expertos de Casa Central, mentores y de comercio exterior.
- Programas especiales: En Gerencias Zonales para mejorar la utilización de los interinatos en sucursales, brindar conocimientos a través de canales electrónicos, especialización bancaria e inducción al comercio exterior y su inclusión del negocio. Sensibilización e integración de las oficinas operativas COMEX.

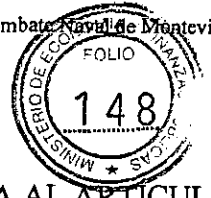


B) CAPACITACIÓN NO PROGRAMADA INTERNA:

- Alta gerencia y programas según las necesidades relevadas de las Gerencias Zonales y unidades de Casa Central y programas de actualización para profesionales del Banco y para la sinergia de la Fuerza de Ventas con las empresas vinculadas.

C) CAPACITACIÓN NO PROGRAMADA EXTERNA:

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

- Profesionalización en Postgrados universitarios y especializaciones.
- Participación en cursos, seminarios y congresos.

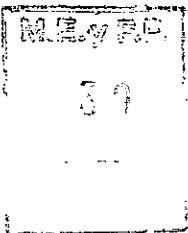
Con respecto a la Asistencia Médica y Social e Higiene y Seguridad se trabajará en la optimización del medio ambiente laboral cuyo objetivo primordial será potenciar y estimular el bienestar del personal, lo que permitirá un mejor rendimiento.

e) SEGURIDAD INFORMÁTICA:

Se continuará trabajando para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y auditabilidad de la información estratégica del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y la infraestructura tecnológica que soporta la operativa del mismo, acorde con las Políticas y Normas de Seguridad de la información, las regulaciones del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, el marco legal vigente y las normas vigentes ISO 27.000.

Dentro del proceso de mejora continua implementado como parte del Sistema de Gestión de Información (SGI) que permite establecer controles y contramedidas para mitigar el riesgo en cada uno de los procesos de negocios del Banco. En tal sentido, se realizarán mejoras en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento legal y normativo: Realizar el control automático de los estándares de seguridad aplicados en las distintas plataformas incluyendo los aspectos relacionados con sistemas de terceros y el mantenimiento en forma centralizada y controlada de la documentación utilizada.
- Monitoreo y control de actividades: Efectuar el monitoreo, análisis y correlación de eventos para efectuar el control de cambios de aspectos de seguridad, la investigación y





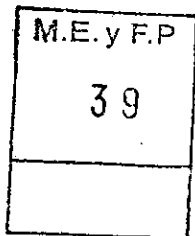
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

resolución de incidentes de manera integral.

- Gestión de vulnerabilidades: Analizar periódicamente la infraestructura tecnológica en busca de debilidades a fin de mitigarlas.
- Detección y eliminación de software malicioso: Participar en el mantenimiento de las soluciones implementadas y mantener actualizados los procedimientos de control de detección.
- Gestión de identidades y accesos: Contar con procedimientos y herramientas adecuadas para la realización de gestión de accesos en forma centralizada y controlada.
- Gestión de incidentes: Establecer los lineamientos generales, con el fin de prevenir y limitar el impacto de los mismos. Actuar y colaborar ante la detección de incidentes, documentar la información y preservar la evidencia.
- Seguridad en las comunicaciones internas y externas: Crear controles de detección y preventivos en el tráfico de red, basados en un análisis de riesgo y pruebas de intrusión periódicas.
- Implementación de la seguridad en las nuevas aplicaciones de sistemas del Banco: Trabajar de manera temprana en los nuevos proyectos en los aspectos relacionados con la seguridad.
- Concientización sobre seguridad para constituir un cambio cultural en el uso de Tecnología de la Información: Elaborar programas de difusión para los usuarios sobre los riesgos existentes con el uso indebido de los recursos informáticos y de la información relacionada.

f) SEGURIDAD BANCARIA:



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

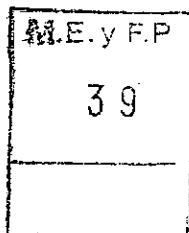


PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Se profundizarán las acciones en materia de seguridad, teniendo como objetivo el logro de altos estándares de prevención y detección de ilícitos por medio del mantenimiento, actualización y perfeccionamiento de las medidas de seguridad, conforme a los adelantos tecnológicos y la evolución de las conductas delictivas en las áreas geográficas en las cuales se hallan emplazadas las sucursales, dependencias y cajeros automáticos tanto en instalaciones propias como en puntos externos y los demás establecimientos del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

El área de Seguridad Electrónica continuará con su función de conducir la verificación de las instalaciones de los equipos electrónicos, controlar técnicamente los Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) y el Sistema de Alarmas. Además, participará en la confección de las especificaciones técnicas que demanden las licitaciones respecto a equipamiento de su competencia como así también intervendrá en el desarrollo y análisis de nuevos sistemas de seguridad. En esta materia se prevén las siguientes inversiones:

- Instalación de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) en nuevos anexos operativos, sucursales y centros de pagos.
- Instalación del Sistema Integral de Video Vigilancia IP (SIVVIP) en el edificio de Casa Central y Sucursal Plaza de Mayo.
- Instalación de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) en cajeros automáticos móviles y en camiones blindados.
- Sistema de control de accesos para Casa Central.
- Sistema de control de accesos en cajas de seguridad en sucursales.
- Monitoreo centralizado del sistema de alarmas.





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

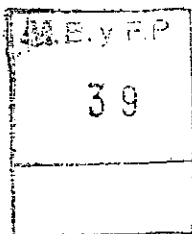
- Detectores de metales, bultos por "rayos X" y detectores de metales de mano.

En lo referente a la Seguridad Física, por intermedio de las protecciones estructurales, electrónicas, informáticas y electromecánicas, a través de apropiados procedimientos y con personal con un adecuado nivel de instrucción y adiestramiento, se propenderá a prevenir o dificultar delitos, accidentes o siniestros.

g) UNIDAD ANTI LAVADO:

Las acciones a desarrollar serán las siguientes:

- Diseño y aplicación de sistemas de control y prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas conforme con las leyes y normativas vigentes.
- Dar cumplimiento a la Resolución N° 121 de fecha 15 de agosto de 2011 de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) a fin de prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, omisiones u operaciones que puedan prevenir o estar vinculados a la comisión de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Detectar, analizar y reportar a las autoridades competentes y al Comité de Control de Prevención de Lavado de Dinero las operaciones sospechosas.
- Brindar respuestas a requerimientos efectuados por los organismos de control tales como el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), entre otros.
- Dar cumplimiento a las órdenes de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) para el congelamiento de bienes y dinero.

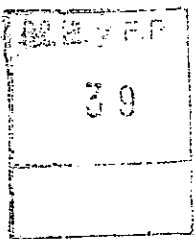




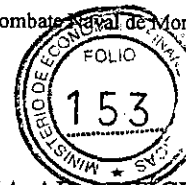
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

- Visitar y supervisar las sucursales de frontera y Gerencias Zonales en las tareas de prevención de blanqueo de dinero, controlando el estado del registro y guarda de antecedentes de las operaciones inusuales.
- Fomentar programas permanentes de capacitación y actualización sobre los temas específicos del área.
- Controlar el listado antiterrorista generado por distintos estados y organismos internacionales y las políticas y procedimientos antilavado de las sucursales del exterior, manteniendo un contacto permanente con los Oficiales de Cumplimiento.
- Informar al Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero de la apertura de cuentas a Personas Expuestas Políticamente (PEPS).
- Analizar, desarrollar y poner en funcionamiento el "Perfil del Cliente", elemental para un acabado conocimiento del mismo.
- Efectuar el seguimiento de las políticas y procedimientos antilavado en todas las empresas subsidiarias del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, manteniendo un contacto permanente con los oficiales de cumplimiento.
- Atender la relación con las sociedades vinculadas y garantizar el cumplimiento de las políticas del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y de la normativa vigente sobre prevención de Lavado de Dinero.
- Establecer un control de operaciones, especialmente las relacionadas con las potenciales operaciones sospechosas y coordinar las tareas con los responsables de los diferentes sectores de Sucursal Plaza de Mayo y en las filiales del país.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

h) OPERACIONES:

Las pautas a seguir para el próximo ejercicio a fin de coordinar y controlar la gestión operativa de sucursales, persiguen el objetivo de asegurar la calidad y oportunidad de la información, la optimización de los costos y calidad operativa. Los principales lineamientos de acción son los siguientes:

- Profundizar la normalización contable y operativa alcanzada y mantener en régimen la operatoria.
- Contribuir con la implementación de los nuevos proyectos centralizados que impliquen la participación de sucursales.
- Garantizar la aceptable calidad operativa y comercial de la base de datos de clientes.
- Impulsar la mejora continua de la calidad operativa y funcional y promover la correcta atención de la clientela en las Plataformas Operativas, Comerciales y en los Servicios de Caja.
- Normalizar a aquellas sucursales cuyos controles internos sean calificados como "No Razonables" en Auditorías de Plataformas Operativas y de los Servicios de Caja.
- Gestionar la regularización de las indicaciones de auditoría a las filiales a través de su seguimiento por medio de los aplicativos correspondientes.
- Efectuar un plan de acción integral que permita un efectivo tratamiento específico de las cuestiones operativas vinculadas a las sucursales por parte de los Responsables de Apoyo Operativo de las Gerencias Zonales.
- Asegurar la calidad y oportunidad de la información operativa para la administración.
- Proponer mejoras en la logística de operativos de distribución de Tarjetas de Débito y

M.E. y F.P.
39



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

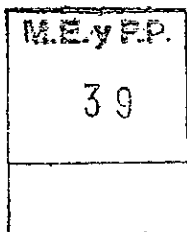
TICKET NACIÓN.

- Participar en la implementación de nuevos proyectos: "Control de Turnos" (en sucursales) y el de "Automatización de Procesos Comerciales".
- Analizar las cargas operativas en las sucursales involucradas en la aplicación del Decreto N° 1.187 de fecha 17 de julio de 2012, propiciando las pertinentes acciones.

i) GESTIÓN LEGAL:

A fin de coordinar y desarrollar servicios de asesoramiento legal de manera oportuna, se establecerán acciones y metas propias de gestión, de modo tal que el Servicio Jurídico alcance las mejores condiciones para responder adecuadamente a los requerimientos del Banco; las que estarán orientadas a:

- Profundizar los controles internos a fin de optimizar los tiempos de respuesta a las distintas áreas consultantes.
- Continuar con las tareas de asesoramiento para coadyuvar a la implementación y funcionamiento de los distintos productos y servicios que se comercialicen en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.
- Analizar las normativas y sus modificaciones y la incidencia que puedan tener en la actividad bancaria.
- Acentuar el control judicial de los expedientes, mediante permanentes controles de las instancias administrativas sobre el accionar de las Representaciones Legales.
- Priorizar el seguimiento de los asuntos de mayor relevancia económica.
- Emitir dictámenes respecto a la aplicación y cumplimiento de las normas previstas en la



[Handwritten signatures and initials]



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

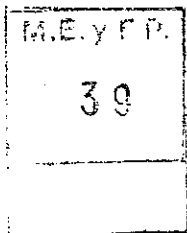
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

Ley de Lavado de Dinero.

j) GESTIÓN DE RIESGOS:

Se continuará trabajando en las actividades relacionadas con la articulación de los procesos necesarios para la Gestión Integral de Riesgos (identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento), cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento de la regulación vigente y la mejora continua en la mitigación de riesgos. Para tal fin se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Gestión de Riesgo Operacional: Desarrollo del Sistema Integral para la Gestión de Riesgo Operacional, según lo contemplado en la Comunicación "A" 5.398 de fecha 13 de febrero de 2013 del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA referida al lineamiento para la gestión de riesgo en entidades financieras, clasificación de deudores y provisiones mínimas por riesgos de incobrabilidad.
- Gestión de Riesgos Financieros y de Mercado: Generación de la base informativa que permita el ulterior desarrollo de indicadores de gestión y reportes.
- Gestión de Riesgos y Capitales Mínimos: Generar en el Sistema Integral de Gestión corporativo una partición para administrar la información e indicadores de riesgo e implementar el proceso hacia la automatización del cálculo de capitales mínimos.
- Generar el régimen informativo de gestión y los reportes necesarios para el seguimiento y control.





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

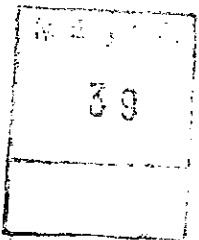
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria

Inciso	Partidas		Denominación	Importe en Pesos
	Principal	Parcial		
1			Gastos en personal	7.198.254.950
	1		Personal permanente	6.287.512.600
		1	Retribución del cargo	3.377.585.900
		2	Retribución a personal directivo y de control	3.864.000
		3	Retribuciones que no hacen al cargo	1.280.301.100
		4	Sueldo anual complementario	460.000.000
		6	Contribuciones patronales	1.015.111.600
		7	Complementos	150.650.000
	2		Personal temporario	52.439.350
		1	Retribución del cargo	31.561.100
		2	Retribuciones que no hacen al cargo	7.647.500
		3	Sueldo anual complementario	3.450.000
		5	Contribuciones patronales	8.274.250
		6	Complementos	1.506.500
	3		Servicios extraordinarios	100.313.900
		1	Retribuciones extraordinarias	100.313.900
		3	Contribuciones patronales	
	4		Asignaciones familiares	28.350.700
	5		Asistencia social al personal	364.221.400
	6		Beneficios y compensaciones	365.417.000
	2		Bienes de consumo	126.656.300
	3		Servicios no personales	1.483.707.000
		1	Servicios básicos	183.407.900
		2	Alquileres y derechos	224.498.200
		3	Mantenimiento, reparación y limpieza	393.503.300
		4	Servicios técnicos y profesionales	55.259.300
		5	Servicios comerciales y financieros	97.408.000
		6	Publicidad y propaganda	162.740.000
		7	Pasajes y viáticos	65.103.700
		8	Impuestos, derechos y tasas	106.362.200
		9	Otros servicios	195.424.400
	4		Bienes de uso	1.064.313.618
		1	Bienes preexistentes	3.000.000



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller ones below it.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria

Inciso	Partidas		Denominación	Importe en Pesos
	Principal	Parcial		
	2		Construcciones	404.043.273
	3		Maquinaria y equipo	551.263.041
	4		Equipo militar y de seguridad	123.273
	5		Libros, revistas y otros elementos de colección	260.625
	6		Obras de arte	450.000
	8		Activos intangibles	105.173.405
5			Transferencias	202.787.000
	1		Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	21.307.000
		3	Becas	0
		5	Transferencias para institutos de enseñanza	0
		6	Transferencias para actividades científicas o académicas	4.500.000
		7	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	16.807.000
	2		Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	1.480.000
		4	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	1.480.000
	3		Transferencias a la Administración Nacional para financiar gastos corrientes	180.000.000
		1	A la Administración Central	180.000.000
	9		Transferencias al exterior	0
		2	Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	0
	6		Activos financieros	0
		1	Aportes de capital	0
		3	Aportes de capital a instituciones públicas financieras	0
		7	Servicios de la deuda y disminución de otros pasivos	0
	3		Intereses por préstamos recibidos	0
		9	Intereses por préstamos del sector externo	0

39

El Poder Ejecutivo
Nacional



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria

Inciso	Partidas		Denominación	Importe en Pesos
	Principal	Parcial		
	5		Disminución de préstamos a largo plazo	0
		9	Préstamos recibidos del sector externo	
			TOTAL PROGRAMA	10.075.718.868

R

BOLE
33



PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12. Recursos Propios.

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria

Código	Denominación	Importe en Pesos
2	Gastos	10.075.718.868
2.1.	Gastos corrientes	9.009.925.250
2.1.1.	Gastos de operación	8.739.918.250
2.1.1.1.	Remuneraciones	7.198.254.950
2.1.1.1.1.	Sueldos y salarios	5.416.880.000
2.1.1.1.2.	Contribuciones patronales	1.023.385.850
2.1.1.1.3.	Prestaciones sociales	392.572.100
2.1.1.1.4.	Beneficios y compensaciones	365.417.000
2.1.1.2.	Bienes y servicios	1.540.332.300
2.1.1.2.1.	Bienes de consumo	126.656.300
2.1.1.2.2.	Servicios no personales	1.413.676.000
2.1.1.3.	Impuestos indirectos	1.331.000
2.1.3.	Rentas de la propiedad	55.000.000
2.1.3.1.	Intereses	0
2.1.3.1.4.	Intereses por préstamos externos	0
2.1.3.3.	Derechos sobre bienes intangibles	55.000.000
2.1.5.	Impuestos directos	13.700.000
2.1.7.	Transferencias corrientes	201.307.000
2.1.7.1.	Al sector privado	21.307.000
2.1.7.1.1.	A unidades familiares	0
2.1.7.1.2.	A Instituciones privadas sin fines de lucro	21.307.000
2.1.7.1.3.	A empresas privadas	0
2.1.7.2.	Al Sector Público	180.000.000
2.1.7.2.1.1.	A la Administración Central	180.000.000
2.1.7.2.1.2.	A organismos descentralizados	0
2.1.7.2.1.3.	A las universidades nacionales	0
2.1.7.2.1.4.	A las instituciones de seguridad social	0
2.2.	Gastos de capital	1.065.793.618
2.2.1.	Inversión real directa	1.064.313.618
2.2.1.1.	Formación bruta de capital fijo	956.140.213
2.2.1.1.1.	Edificios e instalaciones	0
2.2.1.1.2.	Construcciones de dominio privado	404.043.273

M.E. y F.P.

39

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria

Código	Denominación	Importe en Pesos
2.2.1.1.4.	Maquinaria y equipo	552.096.939
2.2.1.3.	Tierras y terrenos	3.000.000
2.2.1.4.	Activos intangibles	105.173.405
2.2.2.	Transferencias de capital	1.480.000
2.2.2.1.	Al sector privado	1.480.000
2.2.2.1.2.	A instituciones privadas sin fines de lucro	1.480.000

M.E. y F.P.
39



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

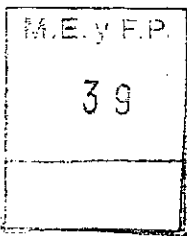
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12. Recursos Propios.

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria
 Proyecto: 01 - Ampliación y Remodelación de Sucursales

Código	Ubicación	Denominación	Crédito Presupuestario Pesos
4		Bienes de uso	132.334.340
4.2		Construcciones	132.334.340
4.2.1		Construcciones en bienes de dominio privado	132.334.340
4.2.1	02 -	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	587.669
	02 - 63	Centro de Procesamiento Casa Central	587.669
	06 -	Provincia de Buenos Aires	6.937.816
	06 - 58	Rojas	64.311
	06 - 71	Mar del Plata	1.998.054
	06 - 83	San Isidro	98.000
	06 - 109	Bella Vista	95.486
	06 - 110	Colón	37.920
	06 - 111	General Madariaga	46.572
	06 - 112	Las Flores	500.000
	06 - 113	Saladillo	97.473
	06 - 114	Anexo Operativo San Miguel	4.000.000
	10 -	Catamarca	1.254.873
	10 - 51	Belén	1.254.873
	18 -	Corrientes	1.050.026
	18 - 55	Goya	1.050.026
	34 -	Formosa	2.080.000
	34 - 53	Anexo Operativo Formosa	2.080.000
	46 -	La Rioja	4.500.000
	46 - 53	Anexo La Rioja	4.500.000
	50 -	Mendoza	30.672.121
	50 - 56	Las Heras	7.221.622



[Handwritten signatures and scribbles]



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

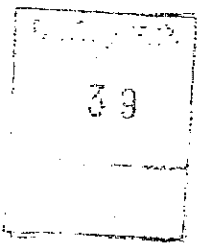
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria
 Proyecto: 01 - Ampliación y Remodelación de Sucursales

Código	Ubicación	Denominación	Crédito Presupuestario Pesos
50 - 57		Maipú	3.000.000
50 - 64		Anexo Operativo Avenida Mitre	27.477
50 - 65		Anexo Operativo Godoy Cruz	3.000.000
50 - 66		La consulta	3.000.000
50 - 67		Anexo Operativo Las Heras	3.000.000
50 - 68		Anexo Operativo Maipú	2.508.465
50 - 69		Anexo Operativo Tunuyán	5.600.000
50 - 70		Anexo Operativo Tupungato	3.314.557
54 -		Misiones	2.788.759
54 - 53		Puerto Iguazú	82.756
54 - 58		Anexo Operativo Oberá	1.514.322
54 - 59		Leandro N. Alem	1.191.681
62 -		Río Negro	3.000.000
62 - 54		Allen	3.000.000
78 -		Santa Cruz	10.305.443
78 - 51		Río Gallegos	1.192.102
78 - 52		Caleta Olivia	7.000.000
78 - 53		Puerto San Julián	2.113.341
94 -		Tierra del Fuego	3.966.942
94 - 51		Anexo Operativo Río Grande	3.966.942
97 -		Nacional	65.190.690
97 - 51		Remodelaciones menores	65.190.690
99 -		No clasificado	0
99 - 01			
TOTAL PROYECTO			132.334.340



[Handwritten signatures and marks]



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

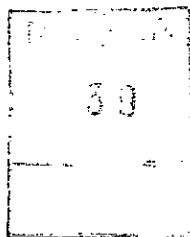
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria
 Proyecto: 01 - Ampliación y Remodelación de Sucursales

Ubicación Geográfica Proyecto	Erogaciones en Pesos	Iniciación y Terminación	Estado
02 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	587.669		
02 - 63 Centro de Procesamiento Casa Central	587.669	2014	1
06 Provincia de Buenos Aires	6.937.816		
06 - 58 Rojas	64.311	2014	1
06 - 71 Mar del Plata	1.998.054	2014	1
06 - 83 San Isidro	98.000	2014	1
06 - 109 Bella Vista	95.486	2014	1
06 - 110 Colón	37.920	2014	1
06 - 111 General Madariaga	46.572	2014	1
06 - 112 Las Flores	500.000	2014	1
06 - 113 Saladillo	97.473	2014	1
06 - 114 Anexo Operativo San Miguel	4.000.000	2014	1
10 Catamarca	1.254.873		
10 - 51 Belén	1.254.873	2014	1
18 Corrientes	1.050.026		
18 - 55 Goya	1.050.026	2014	1
34 Formosa	2.080.000		
34 - 53 Anexo Operativo Formosa	2.080.000	2014	1
46 La Rioja	4.500.000		
46 - 53 Anexo Operativo La Rioja	4.500.000	2014	1
50 Mendoza	30.672.121		
50 - 56 Las Heras	7.221.622	2014	1
50 - 57 Maipú	3.000.000	2014	1
50 - 64 Anexo Operativo Avenida Mitre	27.477	2014	1
50 - 65 Anexo Operativo Godoy Cruz 1	3.000.000	2014	1



[Handwritten signatures and scribbles]



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

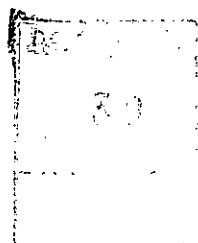
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria
 Proyecto: 01 - Ampliación y Remodelación de Sucursales

Ubicación Geográfica Proyecto	Erogaciones en Pesos	Iniciación y Terminación	Estado
50 - 65 Anexo Operativo Godoy Cruz	3.000.000	2014	1
50 - 66 La Consulta	3.000.000	2014	1
50 - 67 Anexo Operativo Las Heras	3.000.000	2014	1
50 - 68 Anexo Operativo Maipú	2.508.465	2014	1
50 - 69 Anexo Operativo Tunuyán	5.600.000	2014	1
50 - 70 Anexo Operativo Tupungato	3.314.557	2014	1
54 Misiones	2.788.759		
54 - 53 Puerto Iguazú	82.756	2014	1
54 - 58 Anexo Operativo Oberá	1.514.322	2014	1
54 - 59 Leandro N. Alem	1.191.681	2014	1
62 Río Negro	3.000.000		
62 - 54 Allen	3.000.000	2014	1
78 Santa Cruz	10.305.443		
78 - 51 Río Gallegos	1.192.102		
78 - 52 Caleta Olivia	7.000.000		
78 - 53 Puerto San Julián	2.113.341	2014	1
94 Tierra del Fuego	3.966.942		
94 - 51 Anexo Operativo Río Grande	3.966.942	2014	1
97 Nacional	65.190.690		
97 - 51 Remodelaciones menores	65.190.690	2014	1
TOTAL PROYECTO	132.334.340		



[Handwritten signatures and scribbles]



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

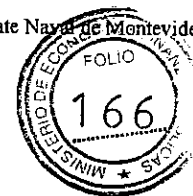
PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria
 Proyecto: 02 - Construcción de Sucursales

Código	Ubicación	Denominación	Crédito Presupuestario Pesos
4		Bienes de uso	270.846.022
4.2		Construcciones	270.846.022
4.2.1		Construcciones en bienes de dominio privado	270.846.022
4.2.1	02 -	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	120.687.458
	02 - 74	Avenida Monroe	4.000.000
	02 - 75	Torre Saavedra	116.687.458
	06	Provincia de Buenos Aires	33.110.307
	06 - 56	San Antonio de Areco	4.000.000
	06 - 65	Villa Gesell	4.000.000
	06 - 92	Lima	2.450.125
	06 - 95	Tristán Suárez	987.800
	06 - 106	Pinamar	4.500.000
	06 - 107	Barrio Acevedo - Pergamino	2.800.000
	06 - 109	Bella Vista	4.000.000
	06 - 115	Barrio Belgrano - Junín	1.043.456
	06 - 116	Carmen de Areco	5.328.926
	06 - 117	Grand Bourg	4.000.000
	10 -	Catamarca	10.997.283
	10 - 52	Catamarca	10.997.283
	14 -	Córdoba	10.985.261
	14 - 55	Alta Gracia	1.985.261
	14 - 74	Villa Dolores	3.000.000
	14 - 76	Mattaldi	1.500.000
	14 - 77	Unquillo	4.500.000
	26	Chubut	4.000.000
	26 - 53	Comodoro Rivadavia	4.000.000

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria
 Proyecto: 02 - Construcción de Sucursales

Código	Ubicación	Denominación	Crédito Presupuestario Pesos
30		Entre Ríos	8.000.000
30 - 58		Crespo	4.500.000
30 - 63		Viale	3.500.000
38		Jujuy	5.000.000
38 - 53		Perico	5.000.000
50		Mendoza	13.550.200
50 - 56		Las Heras	6.000.000
50 - 57		Ejército de Los Andes	3.550.200
50 - 64		Carril Rodríguez Peña	4.000.000
54		Misiones	8.433.709
54 - 56		Montecarlo	4.433.709
54 - 60		Aristóbulo del Valle	4.000.000
62		Río Negro	12.584.000
62 - 51		Catriel	12.584.000
70		San Juan	3.880.885
70 - 51		Caucete	3.880.885
78		Santa Cruz	17.084.000
78 - 54		Viviendas El Calafate	12.584.000
78 - 56		Perito Moreno	4.500.000
82		Santa Fe	9.706.116
82 - 66		Avellaneda	4.000.000
82 - 70		Teodelina	1.206.116
82 - 70		Las Parejas	4.500.000
90		Tucumán	2.173.837



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

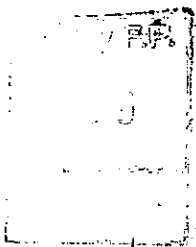
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria
Proyecto: 02 - Construcción de Sucursales

Código	Ubicación	Denominación	Crédito Presupuestario Pesos
	90 - 57	Lules	2.173.837
	94	Tierra del Fuego	10.652.966
	94 - 51	Río Grande	4.393.388
	94 - 52	Ushuaia	6.259.578
		TOTAL PROYECTO	270.846.022



[Handwritten signature and scribbles]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria
 Proyecto: 02 - Construcción de Sucursales

Ubicación Geográfica Proyecto		Erogaciones en Pesos - Autorizada 2014	Iniciación y Terminación	Estado
02	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	120.687.458		
02-74	Avenida Monroe	4.000.000	2014	1
02-75	Torre Saavedra	116.687.458	2014	1
06	Provincia de Buenos Aires	33.110.307		
06-56	San Antonio de Areco	4.000.000	2014	1
06-65	Villa Gesell	4.000.000	2014	1
06-92	Lima	2.450.125	2014	1
06-95	Tristán Suárez	987.800	2014	1
06-106	Pinamar	4.500.000	2014	1
06-107	Barrio Acevedo - Pergamino	2.800.000	2014	1
06-109	Bella Vista	4.000.000	2014	1
06-115	Barrio Belgrano - Junín	1.043.456	2014	1
06-116	Carmen de Areco	5.328.926	2014	1
06-117	Grand Bourg	4.000.000	2014	1
10	Catamarca	10.997.283		
10-52	Catamarca	10.997.283	2014	1
14	Córdoba	10.985.261		
14-55	Alta Gracia	1.985.261	2014	1
14-74	Villa Dolores	3.000.000	2014	1
14-76	Mattaldi	1.500.000	2014	1
14-77	Unquillo	4.500.000	2014	1
26	Chubut	4.000.000		
26-53	Comodoro Rivadavia	4.000.000	2014	1
30	Entre Ríos	8.000.000		
30-58	Crespo	4.500.000	2014	1
30-63	Viale	3.500.000	2014	1

M.E. y F.P.
39



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria
 Proyecto: 02 - Construcción de Sucursales

Ubicación Geográfica Proyecto	Erogaciones en Pesos - Autorizada 2010	Iniciación y Terminación	Estado
38 Jujuy	5.000.000		
38-53 Perico	5.000.000	2014	1
50 Mendoza	13.550.200		
50-56 Las Heras	6.000.000	2014	1
50-57 Ejército de Los Andes	3.550.200	2014	1
50-64 Carril Rodríguez Peña	4.000.000	2014	
54 Misiones	8.433.709		
54-56 Montecarlo	4.433.709	2014	1
54-60 Aristóbulo del Valle	4.000.000	2014	1
62 Río Negro	12.584.000		
62-51 Catriel	12.584.000	2014	1
70 San Juan	3.880.885		
70-51 Caucete	3.880.885	2014	1
78 Santa Cruz	17.084.000		
78-54 Viviendas El Calafate	12.584.000	2014	1
78-56 Perito Moreno	4.500.000	2014	1
82 Santa Fe	9.706.116		
82-66 Avellaneda	4.000.000	2014	1
82-70 Teodelina	1.206.116	2014	1
82-70 Las Parejas	4.500.000	2014	1
90 Tucumán	2.173.837		
90-57 Lules	2.173.837	2014	1
94 Tierra del Fuego	10.652.966		

M.E. y F.P.
39

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



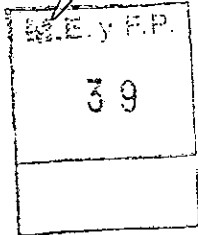
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

PRESUPUESTO 2014. Fuente de Financiamiento: 12 Recursos Propios

Distribución Administrativa del Presupuesto

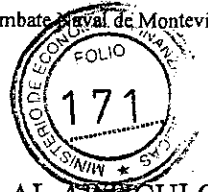
Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria
Proyecto: 02 - Construcción de Sucursales

Ubicación Geográfica Proyecto	Erogaciones en Pesos - Autorizada 2010	Iniciación y Terminación	Estado
94-51 Río Grande	4.393.388	2014	1
94-52 Ushuaia	6.259.578	2014	1
TOTAL PROYECTO:	270.846.022		



El Poder Ejecutivo
Nacional

1378



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2º

PRESUPUESTO 2014

Distribución Administrativa del Presupuesto

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Entidad: 005 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Programa: 16 - Crédito de Promoción Agropecuaria y para el Comercio y la Industria

Tipo	Clasificación Consolidada	Denominación	Estimación
15		Ingresos de Operación	10.075.718.868
	2.0	Venta Bruta	10.075.718.868
		TOTAL ENTIDAD	10.075.718.868

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "M. E. y F. P." at the top, the number "39" in the middle, and a blank space at the bottom.